



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 9 de octubre de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de la Resolución de autorización administrativa y el estudio de impacto ambiental de la instalación de producción de energía eléctrica (eólica), parque eólico "Santa Bárbara" de 18 MW e infraestructura de evacuación de la energía generada, cuyos aerogeneradores afectan al término municipal de Malpartida de Plasencia. Expte.: GE-M/341/07-14. (2013083719)*

Visto el expediente instruido en esta Dirección General a petición de Energías Especiales de Extremadura, SL, relativo al parque eólico de referencia, se exponen los siguientes antecedentes de hecho:

- I. Con fecha 29 de agosto de 2008, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura acordó otorgar autorización para la instalación del parque eólico "Santa Bárbara", expediente GE-M/341/07-14, formado por 9 aerogeneradores de 2 MW de potencia cada uno, con una potencia total de 18 MW.
- II. Con fecha 4 de julio de 2012, se dictó Resolución de la Dirección General de Incentivos Agroindustriales y Energía sobre autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica (eólica), parque eólico "Santa Bárbara", expediente GE-M/341/07-14, que modifica el proyecto de explotación del citado parque eólico autorizado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura el 29 de agosto de 2008, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 190, de 9 de agosto de 2012, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 164, de 24 de agosto de 2012.

Asimismo, con fecha 4 de julio de 2012, se dictó Resolución de la Dirección General de Incentivos Agroindustriales y Energía, sobre aprobación del proyecto de la instalación de producción de energía eléctrica (eólica), parque eólico "Santa Bárbara", expediente GE-M/341/07-14.

- III. Con fecha 11 de octubre de 2012, D.<sup>a</sup> Ana Isabel Ruiz Casas, en nombre y representación de la sociedad Energías Especiales de Extremadura, SL, presentó proyecto de modificación de la instalación precitada con el objeto de mejorar la eficiencia del parque eólico.
- IV. En el condicionado III del precitado Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura se estableció:

"Las modificaciones sustanciales en las instalaciones y, en particular, las del trazado de la línea de evacuación, estarán sujetas a comunicación previa y expresa al Órgano instructor del procedimiento, que resolverá si deberán someterse a una nueva evaluación de impacto ambiental".



Analizado el proyecto de ejecución presentado, el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía determinó, a través de su Resolución de 11 de febrero de 2013 y previa consulta a los servicios de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas y de Protección Ambiental, ambos pertenecientes a la Dirección General de Medio Ambiente, que se requiere una nueva declaración de impacto ambiental de esta parte de la instalación.

- V. Analizada la documentación presentada, esta Dirección General también consideró sustanciales las modificaciones introducidas en el proyecto del parque eólico. Por tanto, el Órgano instructor del procedimiento determinó necesario someter al trámite de información pública el proyecto de ejecución referido en el apartado III, así como el nuevo estudio de impacto ambiental del parque eólico "Santa Bárbara" referido en el apartado IV.

Vistos los antecedentes de hecho expuestos, y a los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos (TRLEIA), la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se somete a información pública la solicitud de modificación de la autorización administrativa y el estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica cuyas características se indican a continuación:

- Titular de la solicitud: Energías Especiales de Extremadura, SL, con domicilio social en Plaza de España, n.º 13, 2.º B, Mérida (Badajoz), CIF B06474118.
- Potencia total: 18 MW.
- N.º de aerogeneradores: 7 aerogeneradores de 2,3 MW, y 1 de la misma potencia unitaria limitado a 1,9 MW.
- Término municipal afectado por aerogeneradores (incluyendo cimentación y vuelo): Malpartida de Plasencia (Cáceres).
- Coordenadas UTM (Huso 29) de aerogeneradores:

AEROGENERADOR	X	Y
A1	749.302	4.432.160
A2	749.508	4.432.367
A3	749.763	4.432.638
A4	750.036	4.432.893
A5	750.171	4.433.152
A6	750.309	4.433.412
A7	750.763	4.433.588
A8	751.335	4.433.498



- Finalidad de la instalación: Generación de energía eléctrica, a partir de la energía eólica, a través de parques eólicos.
- Presupuesto del parque eólico teniendo en cuenta la modificación solicitada: 19.853.197,64 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en avenida Luis Ramallo, s/n., Mérida, en horario de 8:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes laborables, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 9 de octubre de 2013. El Director General de Industria y Energía, JUAN JOSÉ CARDESA CABRERA.

• • •

*ANUNCIO de 6 de noviembre de 2013 por el que se hace pública la formalización del contrato de "Apoyo a las repoblaciones y densificaciones protectoras en montes de la Sección de Cáceres Occidental. Zona Sur". Expte.: 1352OB1FR179. (2013084037)*

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1352OB1FR179.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Apoyo a las repoblaciones y densificaciones protectoras en montes de la Sección de Cáceres Occidental. Zona Sur.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 26 de julio de 2013.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO TOTAL.

Importe total: 257.511,25 euros, 21 % IVA incluido.